

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

3002

RESOLUCION

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de fechas 1 y 12 de agosto de 1985 relativa a la contratación laboral temporal de 9 profesores y 2 profesores auxiliares de música para prestar servicios en el Conservatorio Profesional de Música de La Rioja.

Esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas,

Resuelve: Autorizar a la Dirección Regional de la Función Pública la contratación de los mencionados profesores de acuerdo a las siguientes,

B A S E S

Primera.— Número de plazas y características de la contratación. Las plazas convocadas se distribuyen por asignaturas de la forma siguiente:

A) Profesores.

- 1 Profesor de solfeo, contratado a jornada normal.
 - 1 Profesor de violín, contratado a jornada normal.
 - 1 Profesor de flauta, contratado a media jornada.
 - 1 Profesor de saxo, contratado de media jornada.
 - 1 Profesor de violonchelo, contratado a media jornada.
 - 1 Profesor de trompa, contratado de media jornada.
 - 1 Profesor de oboe, contratado a media jornada.
 - 1 Profesor de fagot, contratado a media jornada.
 - 1 Profesor de canto, contratado a media jornada.
- #### B) Profesores Auxiliares.
- 1 Profesor Auxiliar de piano, contratado a jornada normal.
 - 1 Profesor Auxiliar de solfeo, contratado a jornada normal.

Segunda.— Requisitos de admisión.

Las características que deben reunir los aspirantes son:

- a) Poseer la nacionalidad Española (presentar fotocopia del D.N.I.).
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, incompatible con el ejercicio de la docencia.
- d) No hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local; ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Poseer la titulación adecuada de acuerdo con las leyes vigentes (Diploma de capacidad, título profesional, o título de Profesor Superior —para las plazas de Profesores— y cualquiera de los anteriores o el Título de Profesor para las plazas de Profesor Auxiliar) y presentar su fotocopia debidamente compulsada.

Tercera.— Instancias.

El plazo para la presentación de instancias, cuya modelo se facilitará y entregará en los Servicios de la Dirección Regional de la Función Pública (calle Vara de Rey, número 3 Logroño), finalizará el día 31 de agosto del año en curso.

Las instancias deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base segunda, punto e).
- Currículum personal, acompañado de la documentación legalizada, certificados de estudios, certificados docentes, etc. así como cuantos méritos alegue.

—Breve Memoria sobre la Enseñanza de la Asignatura a la que el aspirante haya solicitado (sobre Metodología, Plan de estudios y su temario referido a un curso).

Cuarta.— Sistema de selección.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

a) Preselección de los candidatos a través de la valoración de las circunstancias profesionales y de los méritos alegados y Memoria sobre la asignatura.

b) Entrevista personal:

En la entrevista personal el Tribunal podrá exigir el desarrollo práctico de las diversas pruebas, todas ellas referidas a la temática o materia de la Plazza de Profesor que el aspirante haya solicitado.

Quinta.— Lista de admitidos y preseleccionados.

Las listas de admitidos y preseleccionados se harán públicas en el tablón de anuncios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja.

Sexta.— Fechas de celebración de las entrevistas.

Darán comienzo en la fecha que oportunamente señale el Tribunal mediante comunicación a través del tablón de anuncios.

Y tendrán lugar en el Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, calle Calvo Sotelo, núm. 11.

En el tablón de anuncios del Conservatorio se exhibirá la relación de aspirantes a entrevistas con indicación de los días y horas de su celebración.

Séptima.— Retribuciones.

Percibirán los contratados unas retribuciones íntegras de:

83.172 pts. mensuales los profesores contratados a jornada normal.

41.586 pts. mensuales los profesores contratados a media jornada.

78.378 pts. mensuales el profesor auxiliar contratado a jornada normal.

Octava.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido:

Presidente: El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes o persona en que delegue.

Secretario: El Secretario del Conservatorio de Música: Don Carlos Miguel Centeno Pérez.

Vocales:

—El Director del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja: D. Javier Martínez Fagoaga.

—Un representante de las Centrales Sindicales de La Rioja.

—Un Profesor del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja: Doña María Dolores Malumbres Carranza.

Novena.— Contratación del Profesorado.

El Tribunal a la vista de las solicitudes recibidas y tras el estudio y valoración de los currículum y memorias presentadas, y tras considerar el resultado de la entrevista personal, seleccionará a un aspirante por plaza, proponiendo su contratación al Consejero de la Presidencia.

Décima.— Plazo de contratación.

A los profesores seleccionados se les formalizará un contrato por el tiempo comprendido entre el día 1 de octubre de 1985 al 30 de septiembre de 1986; salvo el profesor auxiliar de solfeo que lo será desde el 15 de diciembre de 1985 al 30 de septiembre de 1986.

Lo que comunico a V.E., V.V. I.I. y Vd. para los efectos oportunos.

Logroño, 13 de agosto de 1985.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.